



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIA DE SOFTWARE UDS Y EL SOPORTE DE PRIMER NIVEL PARA ENTREGA DE APLICACIONES Y ESCRITORIOS VIRTUALIZADOS.- PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. Expediente nº: 6/2021.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLIEGOS.

PRIMERO. De acuerdo con la propuesta del Servicio de Informática se dispone la incoación de expediente de contratación, a los siguientes efectos:

Contratación del software encargado de gestionar el acceso a las aplicaciones de propósito general y específico desde cualquier dispositivo. Del mismo modo permitirá centralizar las instalaciones de dichas aplicaciones lo que llevará a una gestión única que reducirá los posibles fallos al hacer el sistema homogéneo.

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado así como de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

TERCERO. Han sido redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares así como de Prescripciones Técnicas, por los Servicios Municipales.

CUARTO. El presente expediente ha sido fiscalizado de conformidad por los Servicios de Intervención municipales.

A la vista de lo anterior, y conforme a las atribuciones que me otorga el art. 21 en relación con la D.A. Segunda de la Ley 9/2017, de contratos del sector público; por el presente:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria, para el servicio denominado SUMINISTRO DE LICENCIA DE SOFTWARE UDS Y EL SOPORTE DE PRIMER NIVEL PARA ENTREGA DE APLICACIONES Y ESCRITORIOS VIRTUALIZADOS.

El mismo conllevará la aprobación del gasto, acordándose la tramitación anticipada del gasto para las sucesivas anualidades.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, con sus correspondientes anexos, en los términos que constan en el Expediente a su razón.

TERCERO. Ordenar la redacción del oportuno Anuncio de Licitación, para su publicación en el Perfil del Contratante de la Corporación, debidamente alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación





integrante del expediente de contratación, que sea preceptiva, en los términos del art. 63 de la LCPS; en particular el anuncio de licitación, pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

El plazo para presentación de ofertas será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Corporación.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local y Pleno Corporativo de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre a los efectos oportunos.

Lo que se manda y firma por el Sr. Alcalde- Presidente, de lo que doy fe como Secretario de la Corporación.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

FDO. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO

EL SECRETARIO.

FDO. PEDRO J. LOPEZ SOLER

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

